



CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO NOVENTA Y TRES

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas del día veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro; están presentes el licenciado Carlos Eduardo López Pineda, **Presidente**; el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Director Propietario **por el MINEDUCYT**, la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, Directora Propietaria **por el Ministerio de Hacienda**, el licenciado José Elvis Castro Pineda, Director Propietario **por el Sector Docente Activo**; el profesor Oscar Williams Ramírez, Director Propietario **por el Sector Docente Pensionado**; y el licenciado Guillermo Deras, Director Propietario **por el Sector Administrativo Pensionado**, el licenciado Henry Alirio Díaz Constanza, Director Propietario **por el Sector Administrativo Activo** del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Asimismo, se encuentra presente la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente.

**I. Establecimiento de cuórum.** Se procede a establecer cuórum y verificado, se inicia la sesión.

**II. Aprobación de la Agenda.** Se somete para su aprobación la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

**III. Lectura del acta anterior.**

**IV. Puntos de Presidencia.** No hay.

**V. Puntos de Gerencia:**

**5. Asuntos de la Unidad de Reclamos.**

**5.1** Autorización de Pagos de Seguros.

**6. Asuntos de la Unidad de Compras Públicas.**

**6.1** Autorización de Documentos del proceso denominado “Renovación de licencias de acceso y control remoto”, proceso crítico PAC 2025.

**6.2** Autorización de documentos del proceso denominado “Suministro de pantallas Smart TV y equipo de sonido.

**7. Asuntos de la Unidad Financiera Institucional.**

**7.1** Cronograma de cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustantivas que deben cumplirse a lo largo del ejercicio fiscal.

**8. Asuntos de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional.**



Con base a lo resuelto en el punto 7.2 del Acta No. 88 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de La Caja, el día 20 de septiembre del año 2024, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 18 LCP, es necesario que la autoridad máxima de la Institución, en este caso Consejo Directivo, pueda aprobar los Documentos de Solicitud del siguiente proceso de compras:

Método de compra	FF	O. E	Nombre del Proceso	Monto	Unidad solicitante
SI	F2	58318	Renovación de Licencias de Acceso y Control Remoto.	\$2,700.00	TI

Los Documentos de Solicitud están estructurados en apego a los documentos estándar emitidos por la DINAC para este método de compra, y de acuerdo con lo descrito en los artículos 81 y 82 LCP; fueron adecuados con la Unidad Solicitante, de conformidad a las especificaciones y criterios de evaluación determinados por esta, tal como lo establece el Art. 20 literal f) y 23 literal g) de la LCP. Asimismo, en cumplimiento a lo descrito en el Art. 21 LCP, es necesario poder contar con personal idóneo y adecuado para la evaluación de las cotizaciones que se reciban para este proceso, por ello se requiere sean nombrados evaluadores técnicos, que debido al cargo que ocupan en La Caja y el área de experiencia y especialización que poseen, realicen una evaluación justa, clara y transparente, por ello se propone a las siguientes personas: Carlos Rafael Henríquez Romero, Jefe de TI, en calidad de unidad solicitante, Geovany Enrique Mejía Rivera, técnico TI, en calidad de experto en la materia, Jenny Elizabeth López de Palencia, colaborador UCP, en calidad de analista legal y representante de la jefatura UCP. Analizado y discutido el punto, con base en la normativa técnica y legal correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** los documentos de solicitud del proceso denominado **“SI 01/2025 Renovación de Licencias de Acceso y Control Remoto.”**, los cuales deberán ser firmados conjuntamente por el Presidente de La Caja y la Jefa de la Unidad de Compras Públicas (UCP); documento que contempla las especificaciones técnicas del bien requerido. Si en este proceso a la primera convocatoria no hay concurrencia de estas, se autoriza a la Jefa UCP a que pueda ampliar el plazo para la recepción de ofertas de acuerdo a lo establecido en el inciso primero del artículo 102 de la Ley de Compras Públicas; **2. AUTORIZAR** a la Unidad de Compra Públicas (UCP), el inicio del proceso de compras antes indicado, procediendo a la publicación de este a través de las formas y mecanismo que la ley establece; **3. NOMBRAR** como técnicos evaluadores de cotizaciones para el proceso **“SI 01/2025 Renovación de Licencias de Acceso y Control Remoto.”**, siguientes:

Nombre	Cargo	Calidad
--------	-------	---------

Carlos Rafael Henríquez Romero	Jefe de TI	Unidad Solicitante
Geovany Enrique Mejía Rivera	Técnico TI	Experta en la Materia
Jenny Elizabeth López de Palencia	Colaborador UCP	Analista Legal y representante de la jefatura UCP

""COMUNIQUESE. -

**6.2 AUTORIZACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PROCESO DENOMINADO “SUMINISTRO DE PANTALLAS SMART TV Y EQUIPO DE SONIDO.** La Gerente, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Artículo 20, literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, presenta al Consejo Directivo la solicitud de la jefa de la Unidad de Compras Públicas, licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, el cual se identifica y se detalla de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera:

**ASUNTO:**

Con base al Art. 18 LCP, es necesario que la autoridad máxima de la Institución, en este caso Consejo Directivo, pueda aprobar los Documentos de Solicitud del siguiente proceso de compras:

Método de compra	FF	O. E	Nombre del Proceso	Monto	Unidad solicitante
CP	F2	61102	Suministro de Pantallas Smart TV y Equipo de Sonido.	\$21,000.00	TI

Los Documentos de Solicitud están estructurados en apego a los documentos estándar emitidos por la DINAC para este método de compra, y de acuerdo con lo descrito en los artículos 81 y 82 LCP; fueron adecuados con la Unidad Solicitante, de conformidad a las especificaciones y criterios de evaluación determinados por esta, tal como lo establece el Art. 20 literal f) y 23 literal g) de la LCP. Asimismo, en cumplimiento a lo descrito en el Art. 21 LCP, es necesario poder contar con personal idóneo y adecuado para la evaluación de las cotizaciones que se reciban para este proceso, por ello se requiere sean nombrados evaluadores técnicos, que debido al cargo que ocupan en La Caja y el área de experiencia y especialización que poseen, realicen una evaluación justa, clara y transparente, por ello se propone a las siguientes personas: Carlos Rafael Henríquez Romero, jefe de TI, en calidad de unidad solicitante, Geovany Enrique Mejía Rivera, técnico TI, en calidad de experto en la materia, Héctor Antonio Guardado Canjura, colaborador UCP, en calidad de analista legal y representante de la Jefatura UCP, y Manuel de Jesús Navarro López, jefe de Presupuesto, en calidad de analista de capacidad financiera y razonabilidad de precio. Analizado y discutido el punto, con base en la normativa técnica y legal correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** los documentos de solicitud del proceso denominado “**CP-B 53/2024**

**Suministro de Pantallas Smart TV y Equipo de Sonido.”**, los cuales deberán ser firmados conjuntamente por el Presidente de La Caja y la Jefa de la Unidad de Compras Públicas (UCP); documento que contempla las especificaciones técnicas del bien requerido. Si en este proceso a la primera convocatoria no se reciben las cotizaciones necesarias o no hay concurrencia de estas, se autoriza a la Jefa UCP para que pueda ampliar el plazo para recepción de ofertas de acuerdo a lo establecido en el inciso primero del artículo 102 de la Ley de Compras Públicas; **2. AUTORIZAR** a la Unidad de Compras Públicas (UCP), el inicio del proceso de compras antes indicado, procediendo a la publicación de este a través de las formas y mecanismo que la ley establece; **3. NOMBRAR** como técnicos evaluadores de cotizaciones, para el proceso **CP-B 53/2024 Suministro de Pantallas Smart TV y Equipo de Sonido.”**, a las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Calidad
Carlos Rafael Henríquez Romero	Jefe de TI	Unidad Solicitante
Geovany Enrique Mejía Rivera	Técnico TI	Experta en la Materia
Héctor Antonio Guardado Canjura	Colaborador UCP	Analista Legal y representante de la jefatura UCP
Manuel de Jesus Navarro López	Jefe de Presupuesto	Analista de capacidad financiera y razonabilidad de precio.

”””””COMUNIQUESE. -

### 7.1 Asuntos de la Unidad Financiera Institucional

**7.1 CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES Y SUSTANTIVAS QUE DEBEN CUMPLIRSE A LO LARGO DEL EJERCICIO FISCAL.** La Gerente presenta al Consejo Directivo **el informe elaborado por la jefe de la Unidad Financiera Institucional y la jefe de Contabilidad, licenciada Ceci Maribel Sánchez de Ramírez, en cumplimiento a lo solicitado mediante el acuerdo 4.1 del Acta No. 90, de la sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 4 de octubre de 2024, en relación con la respuesta emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (Ref. MH.DGII.SDGII.001.485/2024), de fecha 1 de octubre de 2024.** Este informe aborda las acciones realizadas para la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre los ingresos obtenidos por la Institución a través de arrendamientos de bienes inmuebles y otros ingresos varios percibidos de personas jurídicas. Además, se adjunta un cronograma detallado para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto formales como sustantivas, aplicables a lo largo del ejercicio fiscal en curso. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado.

”””””COMUNIQUESE. -

### 8. Asuntos de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

**8.1 INFORME DE TERCER SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2024.** La Gerente presenta al Consejo Directivo el resultado del segundo

seguimiento trimestral al Plan Operativo Institucional (POI/POA) 2024, elaborado por la jefa de Planificación y Desarrollo Institucional, ingeniera Carmen Elena Tovar de Sánchez. Para la valoración del desempeño por Unidad, se establecieron los rangos por colores de cumplimiento:

- De 80.00% a 100.00% en color **verde**, Cumplimiento Alto.
- De 60.00% a 79.99% color **amarillo**; Cumplimiento Medio.
- De 0.00% a 59.99% color **rojo**, Cumplimiento Bajo.

A nivel institucional nos encontramos con un cumplimiento del POI/POA del 91.07% para el tercer trimestre, en términos porcentuales es aceptable. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Dar por recibido el informe que contiene el resultado del tercer seguimiento al Plan Operativo Institucional (POI/POA) 2024 de La Caja. """ **COMUNIQUESE. -**

**8.2 INFORME DE SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGO 2024.** La Gerente presenta ante el Consejo Directivo el seguimiento de la Matriz de Riesgo 2024 elaborada por jefa de Planificación y Desarrollo Institucional, ingeniera Carmen Elena Tovar de Sánchez. Como parte del seguimiento a esta Matriz de Riesgos, se ha dado continuidad a las gestiones de prevención correspondientes para mitigar los riesgos identificados. Los riesgos operativos determinados por cada una de las unidades presentan una probabilidad de ocurrencia moderada, lo cual permite a las jefaturas implementar actividades de control o prevención, reduciendo así la probabilidad de ocurrencia o el impacto de dichos riesgos. Se adjunta la información general de la matriz para una visión integral, así como la Matriz de Riesgos 2024 con la columna de seguimiento para mayor detalle. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Darse por informados del seguimiento de la Matriz de Riesgo 2024. """ **COMUNIQUESE. -**

**VARIOS:** no hubo.

**CONVOCATORIA:** No habiendo más que hacer constar, el Presidente convoca a los Señores Directores para el viernes uno de enero de dos mil veinticuatro, a partir de las ocho horas y treinta minutos para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo. Se da por finalizada la presente Acta a las diez horas de su fecha.

**Lcdo. Carlos Eduardo López Pineda**  
**Presidente**

Pasan firmas...

**Lcda. Magda Lorena Ortiz de Beltrán**  
Directora Propietaria por el Ministerio  
de Hacienda

**Lcdo. José Arturo Martínez Díaz**  
Director Propietario por el Ministerio de  
Educación, Ciencia y Tecnología

**Lcdo. José Elvis Castro Pineda**  
Director Propietario por el Sector  
Docente Activo del MINEDUCYT

**Lcdo. Henry Alirio Díaz Constanza**  
Director Propietario por el Sector  
Administrativo Activo del MINEDUCYT

**Prof. Oscar Williams Ramírez**  
Director Propietario por el Sector  
Docente Pensionado del MINEDUCYT

**Lcdo. Guillermo Deras**  
Director Propietario por el Sector  
Administrativo Pensionado del MINEDUCYT

**Licda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque**  
Gerente